



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, / / de abril de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 55 /2008

VISTO:

La Resolución CM N° 201/2008, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario en el 4º considerando de la Resolución CM N° 201/08 se consignó equívocamente, respecto de la Contratación del equipo de taquígrafos, el nombre de uno de los coordinadores quedando redactado de la siguiente manera: "Sres. Aldo Adrián Romero, Pablo Adrián Volpe y **Julián Guido Lavagno**" cuando en realidad debió decir "Sres. Aldo Adrián Romero, Pablo Adrián Volpe y **Roberto Mario Caruso**".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

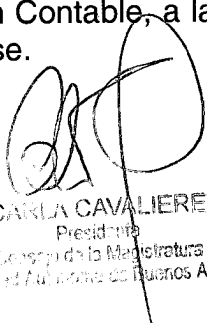
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifíquese el error material incurrido en el 4º considerando de la Resolución CM N° 201/2008, reemplazando " Sres. Aldo Adrián Romero, Pablo Adrián Volpe y **Julián Guido Lavagno**" por "Sres. Aldo Adrián Romero, Pablo Adrián Volpe y **Roberto Mario Caruso**".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 55 /2008.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
C.A. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires